

I. Introducción

El Código Ético de la SAG tiene como objetivo establecer los principios y valores que guiarán la conducta de todas las personas miembros de la organización en el desempeño de sus funciones y responsabilidades. Este código refleja nuestro compromiso con la eficiencia la prestación de servicios públicos, la transparencia en la gestión y la mejora continua de la calidad de vida de la comunidad de la ciudad de Sagunto.

II. Principios y Valores

1. Compromiso con la comunidad

- En la SAG trabajamos para servir y mejorar la calidad de vida de la comunidad de la ciudad Sagunto. La satisfacción de sus habitantes es nuestra principal prioridad.
- Fomentamos la participación activa y el diálogo con la ciudadanía, asegurándonos de que sus necesidades sean atendidas de manera efectiva.

2. Responsabilidad y transparencia

- Asumimos la responsabilidad de nuestras acciones y decisiones, garantizando la transparencia en todos los niveles de la organización.
- Promovemos una gestión eficiente y responsable de los recursos públicos, priorizando el bienestar y el beneficio de la comunidad.

3. Respeto y trato justo

- Todas las personas empleadas de la SAG serán tratadas con respeto y dignidad, sin distinción de raza, género, edad, religión, orientación sexual u opinión política.
- Fomentamos un ambiente de trabajo inclusivo y diverso, donde cada persona pueda desarrollar su potencial al máximo.

4. Cumplimiento de la ley y normativas

- Cumplimos con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables en el ejercicio de nuestras funciones.
- Nos adherimos a los estándares éticos y legales establecidos para el sector de los servicios públicos, la seguridad laboral y la protección del medio ambiente.

5. Compromiso con la sostenibilidad y el medio ambiente

- Como empresa pública nos comprometemos a realizar nuestras labores con el menor impacto ambiental posible, utilizando técnicas y productos sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.
- Fomentamos prácticas ecológicas en la gestión de residuos, reciclaje y reducción de la huella de carbono.

6. Calidad y mejora continua

- Trabajamos para ofrecer servicios de calidad, con un enfoque constante en la mejora continua.
- Aceptamos las sugerencias y críticas constructivas, y las utilizamos para optimizar nuestros procesos y resultados.

III. Código de Conducta Profesional

1. Integridad

- Todas las personas empleadas en la SAG deberán actuar con honestidad e integridad en el ejercicio de sus funciones. No se tolerará el fraude, el soborno o cualquier otra forma de corrupción.
- Las decisiones deben basarse en el interés público y el bienestar común, nunca en intereses personales o privados.

2. Confidencialidad

- Se respetará la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso en el ejercicio de las funciones, especialmente aquella relacionada con los datos personales.
- La información sensible sobre los procesos de la empresa y sobre proyectos en curso será manejada con el máximo cuidado y discreción.

3. Seguridad y Salud en el trabajo

- Nos comprometemos a garantizar la seguridad y el bienestar de nuestros empleados, ofreciendo un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Promovemos el cumplimiento de todas las normativas de salud y seguridad laboral, proporcionando formación adecuada y equipos de protección cuando sea necesario.

4. Respeto a la diversidad

- Fomentamos un ambiente laboral donde prevalezcan el respeto, la colaboración y la igualdad de oportunidades para todas las personas trabajadoras, sin prejuicios ni discriminación.

5. Relación con proveedores y contratistas

- Trabajamos con proveedores y contratistas que compartan nuestros valores y principios éticos. La contratación será transparente, competitiva y objetiva, basándose en criterios de calidad, sostenibilidad y normativos.

IV. Conducta Empresarial

1. Ética en la toma de decisiones empresariales

- Todas las decisiones de la empresa deben tomarse de acuerdo con los principios de honestidad, responsabilidad, equidad y legislativos. Las decisiones deben basarse en criterios objetivos, transparentes y justos, y nunca deben ser influenciadas por intereses personales, familiares o de terceros.
- En todo momento, la empresa velará por actuar de forma coherente con los intereses públicos y el bienestar general, anteponiendo siempre la responsabilidad social.

2. Prevención de conflictos de interés

- Se evitarán situaciones en las que las personas trabajadoras de SAG puedan verse en conflicto de interés, ya sea real o potencial. Cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés debe ser declarada y gestionada de manera transparente.
- Las personas trabajadoras deben actuar en función de los mejores intereses de la empresa y no deben aprovecharse de su posición para obtener beneficios personales.

3. Anticorrupción

- La SAG rechaza enérgicamente cualquier forma de corrupción, soborno o prácticas que alteren la competencia leal. No se tolerarán comportamientos que impliquen el ofrecimiento, la aceptación o la solicitud de sobornos, regalos indebidos o favores a cambio de influir en decisiones comerciales o administrativas.
- Cualquier intento de corrupción o prácticas indebidas será investigado y sancionado de acuerdo con las normativas internas de la empresa y la legislación vigente.

4. Competencia leal

- La SAG promueve una competencia justa en el mercado, respetando las normas de competencia y evitando cualquier tipo de práctica desleal, como la manipulación de precios, el sabotaje a competidores o la difamación de otras empresas.
- Nos comprometemos a actuar con equidad y sin prácticas que perjudiquen el desarrollo y la competencia justa en el sector de servicios públicos.

5. Relaciones comerciales responsables

- Todas las relaciones comerciales y empresariales de la SAG con clientes, proveedores y socios deben basarse en principios de integridad, transparencia y equidad.
- Nos aseguramos de cumplir con los acuerdos establecidos, respetando los plazos, condiciones y términos previamente acordados.

6. Transparencia financiera

- La empresa garantiza la transparencia en la gestión de sus recursos financieros. Toda la información financiera será precisa, completa y presentada de manera clara y accesible, cumpliendo con los principios contables y fiscales vigentes.
- Las auditorías internas y externas serán realizadas de forma regular para asegurar que los recursos públicos sean gestionados correctamente.

V. Responsabilidad Social

1. Impacto en la comunidad

- A través de nuestros servicios, buscamos mejorar la calidad de vida en la ciudad de Sagunto, reduciendo los riesgos de contaminación y promoviendo espacios limpios, seguros y saludables.
- Colaboramos con el Ayuntamiento de Sagunto y otras entidades para implementar proyectos que beneficien a los ciudadanos y la sostenibilidad del municipio.

2. Apoyo a la formación y el empleo

- Fomentamos la creación de empleo local y la capacitación continua de las personas que forman parte de la SAG, impulsando programas de formación que mejoren sus habilidades y conocimientos.
- Promovemos la inserción laboral y apoyamos a grupos vulnerables de la comunidad.

VI. Conclusión

El Código Ético y de conducta de la SAG establece los principios fundamentales que deben guiar todas nuestras acciones, en consonancia con nuestra misión de servir a la comunidad de la ciudad de Sagunto. Cada persona miembro de la empresa debe adherirse a estos principios y trabajar con responsabilidad, respeto y compromiso, garantizando que nuestras acciones reflejan los más altos estándares éticos y profesionales.